



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

Visto el borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 30 de abril de 2020. Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

D. Antonio Yepes Ricart dice que solicitó que constara en el Acta que consideraba muy caros los recibos de teléfono y no viene recogido. Por el Secretario municipal se le aclara que si está recogido en el punto 2º del Orden del día.

El Sr. Concejales dice que no consta en el Acta la conversación que el día 1 tiene Julio con Encarni para comunicar el primer contagio por COVID-19. El Secretario del Ayuntamiento le aclara que su observación está recogida en el punto 9º del Orden del día del Acta.

Pregunta el Sr. Concejales si está puesta la pregunta que hizo al Alcalde sobre el médico y el enfermero. Se le contesta que su observación también está recogida en el Acta.

Sometida el Acta a votación, votan a favor todos los Concejales, excepto Dª Encarnación Martín García y D. Antonio Yepes Ricart que se abstienen.

2º.- APROBACION DE LAS CIFRAS DE POBLACION DEL PADRON DE HABITANTES, A FECHA 1/01/2020:

El artículo 81 del R.D. 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales establece que los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia al día 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior. Los resultados numéricos de la revisión anual serán remitidos al Instituto Nacional de Estadística.

La Delegación provincial del INE, mediante escrito del día 29/05/2020, recibido en este Ayuntamiento el día 2/06/2020, número 398 de Registro de entrada, comunicó a este Ayuntamiento la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2020, de 1.682 habitantes.

Según los datos obrantes en los ficheros municipales la cifra de población a 1 de enero de 2020 es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

Conceptos	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población a 01/01/2019	1.649	817	832
Altas desde 01/01/2019 a 31/12/2019	136	67	69
Bajas desde 01/01/2019 a 31/12/2019	102	45	57
Población del municipio a 01/01/2020	1.683	839	844

Tras detenido examen y debate del asunto, el Pleno municipal por **unanimidad** de todos sus miembros, **ACUERDA**:

Primero: Aprobar la cifra de población a 1 de enero de 2020.

Segundo: Remitir a la Delegación provincial del INE certificado del acuerdo adoptado.

3º.- FISCALIZACION E INTERVENCION LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BASICOS:

Teniendo en cuenta la propuesta de la Alcaldía-Presidencia para acordar la fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos de fecha 12 de junio de 2020, y el informe del Secretario-Interventor de la misma fecha, en relación con la conveniencia de la adopción de dicho régimen, realizada la tramitación legalmente establecida, el Pleno de esta Entidad Local, tras detenido examen y debate del asunto, por **unanimidad** de todos sus miembros,

ACUERDA

Aprobar la adopción del régimen de **fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos** en materia de gastos y obligaciones, en el que los extremos a comprobar serán los mínimos previstos en el art 13.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, aplicable a todos los expedientes de gasto que se tramiten en esta Entidad Local referidos a las siguientes materias:

- Personal
- Contratación
- Transferencias, subvenciones y ayudas concedidas
- Gestión económico-patrimonial
- Gestión financiera
- Bienes y Patrimonio
- Urbanismo
- Servicios



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

— Gestión tributaria

Y en general los requisitos básicos generales sobre cualquier gasto, y los extremos adicionales para cada tipo de gasto de que se trate señalados en los acuerdos de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008 y 20 de julio de 2018.

4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS:

El Sr. Alcalde-Presidente explica a la Corporación municipal los términos del expediente municipal número 125/2020 de modificación de créditos, financiado con compromisos firmes de aportación y Remanente líquido de Tesorería procedente del ejercicio anterior, por importe de 124.668,71 €. Estos gastos venían incluidos en el Presupuesto del año 2020, pero como el mismo no fue aprobado por el Pleno municipal es necesario suplementar algunas aplicaciones presupuestarias, para poder realizar determinados gastos, que no cuentan con consignación presupuestaria suficiente y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Varios Concejales del Ayuntamiento opinan sobre la instalación de la depuradora en el término municipal de Huerta de Valdecarábanos, cuya obra sería ejecutada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y que daría servicio a los municipios de Dosbarrios, Cabañas de Yepes y Huerta de Valdecarábanos. Los Concejales también dan su opinión sobre la conveniencia de realizar la obra incluida en el Plan Provincial de obras y servicios del año 2020, financiada, por la Diputación provincial de Toledo y el Ayuntamiento. La obra consiste en el adecentamiento y mejora de la Calle Pozo Calvario. Dicha obra está incluida en el Plan de Inversión Municipal, financiando la Diputación provincial de Toledo el 100% de la obra, y en el Plan provincial de obras y servicios del año 2020, en el que la Diputación provincial de Toledo financia el 95%.

D. Antonio Yepes Ricart pregunta si las modificaciones se votarán de una en una. El Alcalde-Presidente le contesta que se trata de un expediente de modificación de créditos en bloque. D. Antonio Yepes Ricart dice que está de acuerdo en la modificación que afecta a los trabajadores del Ayuntamiento pero en la modificación de otras partidas no está de acuerdo. D^a Encarnación Martín García dice que seguramente no es momento ahora de adquirir un terreno en la zona del Castillo, considerando que no tenemos Presupuesto. El Secretario-Interventor matiza que el Ayuntamiento sí tiene Presupuesto prorrogado y que ya se han traído, otras veces, a la aprobación del Pleno expedientes de modificación de crédito completos y no de forma parcial. D. Antonio Yepes Ricart dice que no, que los expedientes vienen de forma específica y las modificaciones se votan de forma individual.

D. Julián Yepes Pacheco pregunta que quien ha realizado la valoración del terreno y si se puede hacer una permuta en vez de una compra. El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que la valoración la ha realizado el Técnico municipal y



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

está en el expediente. En cuanto a la permuta el Alcalde le contesta que el Ayuntamiento está escaso de terrenos para realizar permutas y todos estos años se ha dotado una partida en el Presupuesto para ir adquiriendo algún terreno que pudiera interesar al Ayuntamiento. D^a Encarnación Martín García y D. Antonio Yepes Ricart dicen que este punto de la modificación de créditos lo votarían partida a partida y no en bloque. D^a Encarnación Martín García dice que votaría a favor de la subida salarial, y que sobre la compra del terreno esperaría.

D. Miguel Pantoja López dice que se debería dejar el asunto sobre la mesa o votar no y que el expediente se presente medida por medida.

D. Miguel Pantoja López dice que estaría de acuerdo con la subida salarial, se abstendría sobre la compra del terreno, y al resto votaría que no.

Teniendo en cuenta las distintas opiniones de los Concejales y la imposibilidad de obtener una mayoría, el Alcalde-Presidente propone dejar este asunto sobre la mesa.

Sometido este punto a votación, votan a favor de dejar el asunto sobre la mesa los Concejales del PP (4 votos) y votan en contra los Concejales del PSOE y VOX (5 votos).

5º.- INFORMES DE FISCALIZACIÓN DEL SECRETARIO-INTERVENTOR:

El Secretario-Interventor del Ayuntamiento informa a la Corporación municipal, que con fecha 2 de junio de 2020 ha procedido a fiscalizar la factura número FAET11900012, de fecha 16/04/2020, por importe de 4.670,60 €, IVA incluido, de la empresa ESTUDIOS TERRITORIALES INTEGRADOS, S.L. Por dicha empresa se ha realizado la obra de "AMPLIACION DE ELEMENTOS DEL PARQUE DE ROCAS CERRO DE LA ERMITA".

El resultado de la fiscalización ha sido el de suspender la tramitación del expediente y el pago de la factura hasta que los reparos sean solventados o se resuelva, en su caso, la discrepancia planteada, por los siguientes motivos:

- No se ha tramitado el correspondiente expediente administrativo de adjudicación del contrato.

No existe consignación Presupuestaria en el vigente Presupuesto.

La Corporación municipal se da por enterada de la fiscalización del expediente y Nota de reparo del Secretario-Interventor.



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

6º.- MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES:

El Sr. Alcalde-Presidente expone a la Corporación municipal que su Grupo propone modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la instalación de terrazas en la vía pública y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida de Basura para ayudar a los Bares y Comercio de la localidad de los daños económicos producidos por la pandemia provocada por el COVID-19.

La modificación de la Ordenanza Reguladora de la instalación de Terrazas en la vía pública va dirigida a los Bares de Huerta de Valdecarábanos para que puedan instalar una terraza más amplia y en consecuencia se guarden mejor las medidas de seguridad y como han estado 3 meses cerrados sus negocios se considera que al dueño del Bar como a los usuarios hay que echarles una mano y a la gente darle un poco de vidilla para que puedan salir de sus casas con una seguridad suficiente. Por este motivo se propone no cobrar la Tasa por instalación de Terrazas en la vía pública, en lo que queda de año y la otra Tasa es la de Recogida de Basura (Tiendas y Bares) por haber tenido sus negocios cerrados. No se trata de una modificación de Ordenanzas propiamente dicha, ya que de lo que se trata es de no cobrar unas Tasas por las que el Ayuntamiento no ha podido prestar el servicio. Los Bares y la Hostelería en general no pudieron abrir desde el mes de marzo como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19, es decir que por Ley tuvieron que cerrar y en consecuencia no se les prestó el servicio. D. Antonio Yepes Ricart y D^a Encarnación Martín García dicen que lo que quiere su Grupo es que se ayude a todo el mundo y no solo a los Bares y comercio. Tras detenido examen y debate del asunto, el Pleno municipal adopta el siguiente **ACUERDO**:

- En cuanto a la propuesta de modificación de la Ordenanza por instalación de terrazas en la vía pública, votan a favor todos los Concejales.
- En cuanto a la propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Recogida de basura votan a favor los Concejales del PP (4 votos) y votan en contra los Concejales del PSOE y VOX (5 votos).

D. Antonio Yepes Ricart quiere explicar que hay solicitada una mejora a ese respecto. El Sr. Alcalde le contesta que para solicitar una mejora habrá que tener una motivación, mándame la motivación y no solo la mejora porque el Alcalde estaría encantado en dar 3.000,00 € a cada habitante de Huerta, pero la pregunta que hay que plantearse es si podemos o no podemos hacerlo.

7º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS DE INTERES:

7.1 Se da cuenta del escrito presentado en el Ayuntamiento por la Asociación de Catering y Servicios para la Tercera Edad ASOR HUERTA UTE, de fecha 29 de enero de 2020. La Asociación, a través de su escrito, solicita la subida de las



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

plazas privadas de la Residencia de la Tercera Edad de Huerta de Valdecarábanos.

Este escrito ya se examinó en un Pleno anterior y se dejó sobre la Mesa hasta que ASOR HUERTA UTE justificara suficientemente los ingresos y gastos de la Residencia que pudieran hacer necesario un incremento de las Tarifas.

Las nuevas tarifas a aplicar serían las siguientes:

TARIFAS 2020	RESIDENTES LOCALIDAD	IND	VALIDO	1048,41	RESIDENTES FUERA LOCALIDAD	IND	VALIDO	1094,85
		DOB	Asistido	1254,54		DOB	Asistido	1313,44
			Válido	973,64			Válido	1017,83
			Asistido	1182,06			Asistido	1236,43

Tras detenido examen y debate del asunto, el Pleno municipal con los votos a favor de los Concejales del PP (4 votos) y la abstención de los Concejales del PSOE y VOX (5 votos), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la subida de las tarifas de las plazas privadas de la Residencia Municipal de Huerta de Valdecarábanos, según la propuesta presentada por ASOR HUERTA UTE en su escrito de fecha 29 de enero de 2020.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal a la Asociación de Catering y Servicios para la Tercera Edad ASOR HUERTA UTE.

7.2 El Sr. Alcalde-Presidente expone que por el Grupo VOX se ha presentado un escrito por el que se elevan algunas propuestas al Pleno municipal.

El Portavoz del Grupo VOX, D. Miguel Pantoja López solicita la palabra y dice que quiere retirar el escrito presentado porque el Grupo Socialista ha presentado un escrito con varias propuestas y algunas de las propuestas tienen que ver con las propuestas del Grupo VOX. En definitiva retira el escrito y lo vuelve a presentar para poder ver todas las propuestas en su conjunto.

8º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

Por indicación del Sr. Alcalde-Presidente, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia:

- Decreto del día 8/01/2020, por el que se aprueba la prórroga del Presupuesto del año 2020
- Decreto del día 24/01/2020, por el que se aprueba el expediente 79/2020 de modificación de crédito en la modalidad de Generación de crédito.



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

- Decreto del día 5/02/2020, por el que se aprueba el expediente 73/2020 de modificación de crédito por transferencias.
- Decreto del día 5/05/2020, sobre declaración de incumplimiento y reclamación de conceptos a la mercantil CEMEX.
- Decreto del día 11/05/2020, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019.
- Decreto del día 15/05/2020, por el que se aprueba el expediente extrajudicial de crédito nº 1/2020.
- Decreto del día 9/06/2020, por el que se aprueba el Padrón de recogida de Basura correspondiente al primer semestre de 2020.

D. Antonio Yepes Ricart pregunta si se puede explicar el contenido del Decreto de prórroga del Presupuesto. El Sr. Secretario del Ayuntamiento le contesta que al no haberse aprobado el Presupuesto se ha tenido que prorrogar el Presupuesto del año 2019.

D^a Encarnación Martín García pregunta sobre el Decreto de declaración de incumplimiento y reclamación de conceptos a la mercantil CEMEX. El Sr. Secretario del Ayuntamiento explica que el Ayuntamiento tenía suscrito un Convenio de colaboración con la mercantil CEMEX, por el que se aportaba un dinero y unas toneladas de cemento al Ayuntamiento de forma anual y se ha dejado de aportar lo acordado. D. Antonio Yepes Ricart pregunta sobre el contenido del convenio. El Sr. Alcalde le contesta que mediante el convenio suscrito la empresa CEMEX se comprometía, durante 10 años, a pagar 60.000,00 € anuales más la subida del IPC más unas toneladas de cemento. La finalidad del convenio era colaborar con el Ayuntamiento en actividades de Fiestas, actividades culturales, deportivas, etc. El Alcalde matiza que a fecha de hoy el Ayuntamiento puede renovar el Convenio o reclamar la parte del convenio no cumplida. D. Antonio Yepes Ricart explica que esos convenios se firmaron con los Ayuntamientos, a nivel mundial, para colaborar en distintas actividades. Por los códigos de ética se entendió que era sobornar a los Ayuntamientos y se retiraron los Convenios. La Compañía retiró los Convenios porque se enfrentaba a sanciones de 450 millones de euros por ese tipo de cosas y eso se comunicó al Ayuntamiento. Es decir que se retiró la colaboración económica pero no otro tipo de colaboración con los Ayuntamientos a nivel mundial. El Alcalde dice que en estos momentos el Ayuntamiento no tiene ningún tipo de colaboración por parte de CEMEX. Que se mantuvieron reuniones con el Director de la fábrica y la única colaboración que ofreció al Ayuntamiento fue la de venir con unos vehículos a la Plaza y explicar a la gente lo bien que se estaban haciendo las cosas. En la legislatura pasada, siendo Concejal de Deportes se le pidieron equipaciones deportivas y tampoco se concedieron. El único documento con el que cuenta el Ayuntamiento es un contrato firmado por



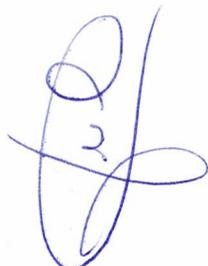
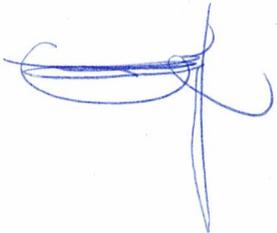
AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

el Alcalde Miguel Martín Valero por el que colaboraba en dinero y en material. Incluso el Alcalde le propuso que si no se podía colaborar en dinero colaborase en algunas obras y también dijo que no. D. Antonio Yepes Ricart dice que muchas veces se consigue más lamiendo que mordiendo, pero es una apreciación suya. Termina el Sr. Alcalde diciendo que tanto con el anterior Director como con el actual, el Ayuntamiento siempre ha intentado llegar a algún tipo de acuerdo pero esto ha sido totalmente imposible, ya que por parte de CEMEX no se quiere prestar ningún tipo de colaboración.

La Corporación municipal se da por enterada del contenido de los Decretos.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

- 
- 
- El Sr. Alcalde-Presidente comenta que en las últimas fechas se suspendieron las Fiestas de las Puras. Se realizó una reunión con las hijas de María y se decidió suspender la Fiesta para evitar posibles contagios.
 - Se ha solicitado a la Diputación provincial de Toledo la subvención de Gasto Corriente, una vez publicada la convocatoria.
 - Se ha solicitado, a través de la Diputación de Toledo, una subvención para ahorro energético, que tiene por objeto el cambio de ventanas y aparatos de aire acondicionado en la Casa Consistorial.
 - Se ha pedido una subvención a la Diputación de Toledo para adquisición de columpios, bancos y papeleras.
 - La semana pasada se ha enviado un escrito para que todo el que tenga un solar lo limpie, dando de plazo hasta el día 30 de junio. Los vecinos se quejan y con razón. Hay un video en el que aparecen varias ratas subidas en un cable de la luz.
 - D. Julián Yepes Pacheco dice que está de acuerdo con la limpieza de los solares y que lo ampliaría a algunas casas que se están hundiendo. Concretamente a uno ya se le han enviado varias cartas. El Sr. Alcalde-Presidente dice que con motivo de las cartas varios vecinos se han interesado y han venido al Ayuntamiento para preguntar. El Sr. De Cerámicas Villamuelas no se ha interesado. Ya se están limpiando varios solares.
 - D. Antonio Yepes Ricart, trae el vídeo que grabó el Sr. Alcalde dirigido al Presidente de Castilla-La Mancha. El Alcalde dice en el vídeo que se llevan solicitando test y material de protección varias semanas y a fecha de hoy a los residentes no se les ha realizado prueba alguna. D^a Encarnación Martín García dice que no quiere volver a este tema. El Alcalde la contesta que se lo tiene que explicar, que si está solicitando test y material y el material le llega o se hace con él, del material ya no habla nada, sigue pidiendo test porque el material ya lo tiene. D. Julián Yepes Pacheco dice que hubo mucha gente que no entendió bien el video,



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

porque a raíz del mismo, a parte del partido Socialista hubo mucha gente que llevó material a la Residencia.

- D. Antonio Yepes Ricart pregunta sobre el terreno que el Ayuntamiento ha alquilado a Alfonso Yepes, dice que ha pasado por allí y había un camino que han quitado. El Alcalde aclara que el expediente administrativo está paralizado porque hay un propietario que dice que el terreno es suyo. En su día se elevará el asunto a Pleno porque el propietario lo ha solicitado así. Hay un vecino que dice que una parte del terreno es suyo, y ha presentado un contrato de compraventa de 1932 y es lo único que tiene. El terreno está Registrado a nombre del Ayuntamiento. El Ayuntamiento ha solicitado un histórico al Registro de la Propiedad de Ocaña. D. Antonio Yepes dice que si existe un camino, el Alcalde le contesta que él no dice que no exista un camino lo que dice es que nadie ha cortado el camino. El camino llega hasta el final del cerro.
- D^a M^a Encarnación Martín García pregunta sobre la apertura de la Piscina y la celebración de las Fiestas.

El Sr. Alcalde la contesta que hace una semana, a través de la Asociación Comarcal Don Quijote, se celebró una reunión en Ocaña y no hubo acuerdo sobre la apertura de la Piscina. El tema está en el aire porque el día 24 tendrá lugar una nueva reunión. De momento la Piscina está limpia, sin ninguna idea ni de abrir ni de no abrir. Hoy nos ha llegado un comunicado que se publicará mañana que dice que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha aconseja no hacer fiestas hasta el día 15 de julio. Lo que votó en la reunión de Ocaña es que si permitían abrir y se podían cumplir las medidas se podría abrir la Piscina. Si por el contrario la apertura entraña un peligro o no se pueden cumplir las medidas, la Piscina no se abrirá. En cuanto a la celebración de las Fiestas, el día 27 de junio se realizará una reunión con la hermandad de la Virgen para decidir si se celebran las Fiestas o no se celebran. La intención del Alcalde es no correr riesgos.

- Julián pregunta sobre los autobuses. El Alcalde contesta que según Fomento de Toledo hay dos tipos de líneas, unas que son regionales y otras que son nacionales. Las líneas que son regionales entran en funcionamiento esta semana con previa llamada de teléfono que es lo que se publicó. La sorpresa fue que el lunes el de Toledo no funcionaba. El Ayuntamiento llamó a Fomento y contestaron que esa línea es Nacional. En definitiva dijeron que había que remitir un escrito al Ministerio de Fomento. El escrito está enviado. La empresa no quiere saber nada.

D. Antonio Yepes Ricart solicita que para el próximo Pleno se traiga el contrato suscrito entre Alfonso y Molina y solicita también que en el próximo Pleno se traigan los justificantes que tiene el anterior Alcalde sobre el cata-vinos, en este sentido que se cite al anterior Alcalde y aporte los justificantes.



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 23:05 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; DOY FE.

EL ALCALDE



Fdo.: Julio Galiano Villafuertes.-

EL SECRETARIO



Fdo.: José M. Esteban Mayor.-

